



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2543** de 2015

**26 AGO 2015**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que la Universidad de los Andes y el Ministerio de Cultura han suscrito el Convenio Especial de Cooperación N° 93 de 2013, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para consolidar el “Premio Nacional de Crítica y Ensayo”, que tiene por objeto fomentar el estudio, la crítica y el ensayo sobre arte colombiano, premiando y publicando aquellas obras que aporten un estudio o reflexión crítica novedosa e inédita”*;

Que en el marco del citado convenio, mediante acta de fecha catorce (14) de agosto de 2015, los jurados nombrados por la Universidad de los Andes seleccionaron a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes”*, que se relacionan a continuación:

**Ganador categoría 1 (texto largo):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4416	Persona Natural	Jack Napier	<b>Andrés Mauricio Buitrago Tejada</b>	C.C. 80.871.457	¿A qué suena La Perse? Prácticas artísticas contemporáneas y experiencias de comunidad	\$18.000.000 y la publicación del ensayo	63515 del 23 de enero de 2015

**Suplentes con mención de honor categoría 1 (texto largo):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4457	Persona Natural	El Chuspitas	<b>Alejandro Gamboa Medina</b>	C.C. 80.048.918	Hacer ver: representaciones de la guerra en Colombia
4446	Persona Natural	Pepita Mendieta	<b>Erica Flórez Hidalgo</b>	C.C. 31.322.115	Un hechizo en el espacio: mitos y economía de clima caliente

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

4454	Persona Natural	Álvaro Lime	Miguel Gualdrón Ramírez	C.C. 80.756.240	Pensar con las manos
4451	Persona Natural	Lucas O.	Juan Guillermo Bermúdez Tobón	C.C. 98.763.198	La pulsión cartográfica en el arte contemporáneo colombiano
4338	Persona Natural	Lea	Alejandro Perdomo Daniels	C.C. 79.690.107	El caso Oscar Murillo: arte, contemporaneidad, dinero

**Ganador categoría 2 (texto breve):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4232	Persona Natural	Wile E. Coyote	Juan Camilo Ocaña Ochoa	C.C. 1.152.202.983	Sueños urbanos y miradas desde el cielo	\$10.000.000 y la publicación del ensayo	63515 del 23 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63515 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganador categoría 1 (texto largo):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4416	Persona Natural	Jack Napier	Andrés Mauricio Buitrago Tejada	C.C. 80.871.457	¿A qué suena La Perse? Prácticas artísticas contemporáneas y experiencias de comunidad	\$18.000.000 y la publicación del ensayo	63515 del 23 de enero de 2015

**Ganador categoría 2 (texto breve):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4232	Persona Natural	Wile E. Coyote	Juan Camilo Ocaña Ochoa	C.C. 1.152.202.983	Sueños urbanos y miradas desde el cielo	\$10.000.000 y la publicación del ensayo	63515 del 23 de enero de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno el ganador de la categoría 1 renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

**Suplentes con mención de honor categoría 1 (texto largo):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4457	Persona Natural	El Chuspitas	Alejandro Gamboa Medina	C.C. 80.048.918	Hacer ver: representaciones de la guerra en Colombia
4446	Persona Natural	Pepita Mendieta	Ericka Flórez Hidaigo	C.C. 31.322.115	Un hechizo en el espacio: mitos y economía de clima caliente
4454	Persona Natural	Álvaro Lime	Miguel Gualdrón Ramírez	C.C. 80.756.240	Pensar con las manos
4451	Persona Natural	Lucas O.	Juan Guillermo Bermúdez Tobón	C.C. 98.763.198	La pulsión cartográfica en el arte contemporáneo colombiano
4338	Persona Natural	Lea	Alejandro Perdomo Daniels	C.C. 79.690.107	El caso Oscar Murillo: arte, contemporaneidad, dinero

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63515 del 23 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo en un solo pago.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores y de los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías de la convocatoria *“Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Autorizar al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria, que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la edición impresa de la publicación de los ensayos, y para su distribución a través de Internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de participación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **26 AGO 2015**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura